



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de septiembre de 2010
Español
Original: inglés

Carta de fecha 23 de septiembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme al párrafo 6 de la resolución 1765 (2007) del Consejo de Seguridad, en el que el Consejo decidió que el Representante Especial del Secretario General en Côte d'Ivoire certificara que cada una de las etapas del proceso electoral ofreciera todas las garantías necesarias para celebrar elecciones presidenciales y legislativas abiertas, libres, limpias y transparentes con arreglo a las normas internacionales.

Me complace informarle que mañana, 24 de septiembre de 2010, mi Representante Especial publicará la declaración que se adjunta (anexo I) en la que certifica la lista final de votantes, acordada por las partes de Côte d'Ivoire el 6 de septiembre de 2010. Tengo intenciones de emitir una declaración el mismo día, que también se adjunta (anexo II). Como usted sabe, el 28 de septiembre de 2010 mi Representante Especial presentará al Consejo información detallada sobre el proceso de certificación.

Le agradecería que tuviera a bien señalar esta carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad, para su información.

(Firmado) BAN Ki-Moon



Anexo I

[Original: inglés y francés]

Declaración sobre la certificación de la lista final de votantes presentada por Choi Young-Jin, Representante Especial del Secretario General en Côte d'Ivoire**Abidján, 24 de septiembre de 2010**

1. En su resolución 1765 (2007), el Consejo de Seguridad me otorgó el mandato de certificar que cada una de las etapas del proceso electoral ofreciera todas las garantías necesarias para celebrar elecciones presidenciales y legislativas abiertas, libres, limpias y transparentes en Côte d'Ivoire con arreglo a las normas internacionales, y pidió al Secretario General que tomara las medidas necesarias para que tuviera a mi disposición una célula de apoyo que me prestara toda la asistencia necesaria para cumplir dicha tarea.
2. En el Acuerdo Político de Uagadugú (firmado en marzo de 2007) se reconoció que la identificación de la población nacional y extranjera que vivía en Côte d'Ivoire era un asunto de suma importancia y que la falta de un sistema de identificación claro y coherente, así como de documentos administrativos únicos que dieran fe de la identidad y la nacionalidad de las personas, eran fuente de conflictos. Las partes acordaron que todos los ciudadanos de Côte d'Ivoire en edad de votar podrían inscribirse en la lista de votantes. Para ello, debían disponer de un certificado de nacimiento o un duplicado de este.
3. En Côte d'Ivoire, la organización de las elecciones es responsabilidad de las autoridades nacionales, con la asistencia de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI). En consecuencia, en mi calidad de jefe de la ONUCI, debo certificar las elecciones sin organizarlas. Además, cuando se eliminó la oficina del Alto Representante para las elecciones en 2007, tras la firma del Acuerdo Político de Uagadugú, sus dos funciones principales, la orientación y la verificación, se asignaron a dos entidades diferentes. La orientación para ayudar a resolver cualquier dificultad que surgiera en el proceso electoral se incorporó a la función del Facilitador, mientras que la verificación se convirtió en la tarea de certificación, que formaría parte del mandato del Representante Especial del Secretario General en Côte d'Ivoire.
4. Con miras a evaluar la certificación en este contexto particular, elaboré, en consulta con los principales interesados en el país, el marco basado en cinco criterios para la certificación, que luego se mencionó en el párrafo 32 del decimosexto informe del Secretario General sobre la ONUCI (S/2008/250). En el marco se definen parámetros amplios en función de los cuales podré evaluar si:
 - a) existe un entorno seguro durante el período previo a las elecciones, de modo que la población y los candidatos puedan participar plenamente en el proceso;
 - b) el proceso electoral es incluyente;
 - c) todos los candidatos tienen acceso en pie de igualdad a los medios de difusión controlados por el Estado y si esos medios son neutrales;
 - d) las listas electorales son verosímiles y todos los partidos las aceptan y
 - e) los resultados electorales se obtienen mediante un proceso de recuento

transparente y son aceptados por todos, o son impugnados de forma pacífica a través de los cauces apropiados.

5. El Consejo de Seguridad destacó que basaría su evaluación del proceso electoral en la certificación que preparase el Representante Especial con arreglo al marco basado en cinco criterios mencionado en el documento S/2008/250 y tras mantener contactos inclusivos con todos los interesados en Côte d'Ivoire, incluida la sociedad civil (resolución 1880 (2009)).

6. La certificación de la lista final de votantes se centra en seis pasos principales cuya realización ha llevado más de cinco años, a saber: el funcionamiento de tribunales móviles, el restablecimiento de los registros del estado civil, la identificación de la población, el proceso de inscripción de votantes, el establecimiento de la lista provisional de votantes y el proceso de apelaciones. Una vez terminado con éxito cada uno de los cinco pasos, certifique como es debido cada uno de ellos “implícitamente”, mediante una conferencia de prensa en la que realice una evaluación positiva de la tarea realizada.

7. El ejemplo más importante de esto es la certificación “implícita” de la lista provisional de votantes el 25 de noviembre de 2009, que, en una conferencia de prensa, calificué de sólida, equilibrada y creíble. Esta evaluación se complementó con un análisis detallado y cuadros ilustrativos de la lista provisional de votantes, formada por un listado de 5.277.392 personas confirmadas, conocido habitualmente como la “lista blanca” y uno de 1.033.985 personas que aún no habían sido confirmadas, que suele denominarse la “lista gris”.

8. La certificación de la lista final de votantes, en esta instancia, se centra en el proceso de apelaciones, sobre la base de la certificación “implícita” de los cinco pasos anteriores.

9. A lo largo del proceso de establecimiento de la lista final de votantes, vigilé estrechamente las consultas entre las partes, examiné y analicé los procedimientos acordados, seguí de cerca la implementación de estos procedimientos y asigné prioridad a la consulta y el diálogo con todas las instituciones nacionales, la sociedad civil y los interesados responsables de administrar el proceso electoral, incluidos agentes políticos, el Facilitador y los asociados internacionales.

10. Evalué ese proceso en relación con dos parámetros fundamentales: la paz y la inclusión. Aunque me siguen preocupando la violencia que interrumpió el proceso electoral en febrero de 2010 y los múltiples problemas y demoras encontrados en la aplicación del Acuerdo Político de Uagadugú y sus acuerdos suplementarios, en general han predominado la paz y la estabilidad desde que se firmó este Acuerdo en 2007.

11. Hubo importantes desafíos en lo relativo a la inclusión. A principios de enero de 2010, se denunció la elaboración “en forma fraudulenta” de una lista paralela de 429.000 personas por el ex presidente de la Comisión Electoral Independiente, lo que hizo necesario verificar la lista de votantes, conforme a lo acordado por los protagonistas del Acuerdo Político de Uagadugú. Posteriormente, la Comisión y el Gobierno se disolvieron el 12 de febrero de 2010. Con la ayuda del Facilitador, el 25 de febrero de 2010 se estableció la nueva Comisión Electoral Independiente el 25 de febrero de 2010, mientras que el nuevo Gobierno completo asumió sus funciones el 4 de marzo de 2010.

12. En una reunión celebrada el 14 de abril de 2010, el Primer Ministro y el Presidente de la Comisión Electoral Independiente acordaron ocuparse por separado de la “lista gris”, formada por 1.033.985 personas. El 15 de julio de 2010, 434.000 personas de la “lista gris” habían sido confirmadas e incorporadas a la “lista blanca”, lo que dio como resultado la nueva lista provisional de votantes, con 5.776.784 personas.

13. Tras un procedimiento largo y complicado, sin embargo, los protagonistas de Côte d’Ivoire finalmente estuvieron de acuerdo con los resultados de la operación de verificación y del proceso de apelaciones el 6 de septiembre de 2010, tras escasas modificaciones de la lista provisional de votantes. Esto hizo posible que la Comisión Electoral Independiente, que para ese momento ya había concluido su propio proceso de apelaciones, estableciera la lista final de votantes. Posteriormente, se firmó el decreto presidencial núm. 2010-238, de 9 de septiembre de 2010, por el cual se autorizó la distribución de tarjetas nacionales de identidad a las 5.750.720 personas que figuraban en la lista final de votantes. Además, el 21 de septiembre de 2010, los miembros del Marco Consultivo Permanente del Acuerdo Político de Uagadugú respaldaron, en un comunicado de prensa, esta lista final de votantes.

14. La preparación de la lista final de votantes, formada por 5.725.720 personas, a partir de la nueva lista provisional de 5.776.784 votantes se llevó a cabo de la siguiente manera:

- 55.948 nombres fueron suprimidos como resultado del proceso de verificación.
- 1.261 fueron rechazados por tratarse de casos de duplicación de datos biométricos.
- 1.273 fueron suprimidos como resultado del proceso de apelaciones.
- 7.418 fueron añadidos como resultado del proceso de apelaciones.

15. Tras un análisis y evaluación exhaustivos de esta lista final de votantes, llegué a la conclusión de que esta, al igual que la lista provisional de votantes, era sólida, equilibrada y creíble, y, debo añadir, certificable. Considero que, pese a que hubo varios problemas y demoras, el proceso electoral se ha realizado en una atmósfera que puede calificarse de pacífica y estable. Los procedimientos adoptados e implementados a lo largo de este proceso también dieron, en una medida razonable, a los votantes calificados amplias oportunidades de inscribirse para votar. Por tanto, en mi calidad de Representante Especial del Secretario General y de conformidad con el mandato de certificación que me fue otorgado por el Consejo de Seguridad, tengo el honor de certificar aquí explícitamente la lista final de votantes para las próximas elecciones en Côte d’Ivoire.

16. En este momento, debo señalar que mi función de certificación se ha visto facilitada por la forma en que los protagonistas de Côte d’Ivoire han adoptado decisiones por consenso a lo largo del proceso electoral. Esta forma de tomar decisiones por consenso, aunque lleva mucho tiempo, resultó, a fin de cuentas, fundamental para asegurar un entorno pacífico para el proceso electoral, así como el carácter inclusivo de este. Por ello, deseo expresar mi sincero reconocimiento al pueblo y los líderes políticos de Côte d’Ivoire.

17. Cabe señalar que el éxito en el establecimiento de la lista final de votantes en Côte d’Ivoire tiene una consecuencia adicional fundamental: la identificación de la

población. Ahora, cuando se ha terminado de elaborar la lista final de votantes, millones de personas pronto recibirán por primera vez en su vida una tarjeta de identidad. Este logro constituye un hito.

18. Los desafíos futuros no deben subestimarse. Sin embargo, confío en que, juntos, podremos enfrentarlos con éxito. El pueblo de Côte d'Ivoire, que ha sufrido y esperado durante tanto tiempo, no merece nada menos. Insto a todos los interesados a seguir comprometidos con la celebración de elecciones presidenciales y legislativas abiertas, libres, limpias y transparentes, con miras a poner fin a la crisis en Côte d'Ivoire.

Anexo II

[Original: inglés]

Declaración atribuible al Portavoz del Secretario General sobre el proceso de certificación de Côte d'Ivoire

24 de septiembre de 2010

El Secretario General observa la certificación por su Representante Especial en Côte d'Ivoire de la lista final de votantes elaborada por la Comisión Electoral Independiente. Felicita a los líderes políticos de Côte d'Ivoire y al Facilitador por este importante logro.

El Secretario General insta a todos los agentes políticos de Côte d'Ivoire a que aprovechen este consenso, para mantener un entorno pacífico antes de las elecciones, durante su realización y después de ellas, a fin de concluir este proceso en paz y con rapidez.

El Secretario General felicita al pueblo de Côte d'Ivoire por su paciencia y desea que este avance fundamental conduzca a la celebración de elecciones presidenciales y parlamentarias abiertas, libres, limpias y transparentes. Reitera que las Naciones Unidas están dispuestas a contribuir a este proceso de conformidad con su mandato y sus recursos.
